UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 858 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3812-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2283-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01743-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 392-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2098-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2370432, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Cayara - Víctor Fajardo que obra en el expediente administrativo, el 29 de octubre de 2023 falleció Gerardo Tinco Noa, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 069-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 01743-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo;

Estando al Informe Legal Nº 392-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 858 -2023-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	008
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods